



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

CONSEJO SOCIAL



CONSEJO SOCIAL

PLAN GENERAL DE ACTUACIONES

2013 - 2016

ÍNDICE

Introducción	2
Líneas de actuación, objetivos y acciones	4
Cuadros de mando.....	11
Plan de comunicación.....	26
Presupuestos	27



PLAN GENERAL DE ACTUACIONES 2013-2016

INTRODUCCIÓN

La obligación de elaborar un plan de actuaciones viene recogida en la Ley Orgánica de Universidades, posteriormente desarrollada en la Ley de Universidades de Castilla y León, fijándose unos contenidos mínimos.

Al tratarse el Consejo Social de un órgano de gobierno de la propia Universidad, la misión fundamental del plan de actuaciones debe ser la de proponer actuaciones y colaborar con las actividades puestas en marcha por la Universidad.

Muchas de las actuaciones que la Ley indica, que han de incluirse en el Plan General de Actuaciones (PGA), se han venido desarrollando o se están desarrollando ya por órganos propios o vinculados con la Universidad, como son sus Fundaciones. Por esta razón, este PGA, que abarca el período 2013-2016, propone aportar ideas y colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad, para acercarla aún más a su entorno social, cultural y económico.

En este sentido, las principales actuaciones de este plan estarán encaminadas a **promover las relaciones del Consejo Social con su entorno, impulsar la eficiencia y favorecer la internacionalización** de la Universidad. Igualmente, se pretende **impulsar el emprendimiento, la innovación y la calidad**, así como **fomentar la transparencia y la ética** en el ámbito universitario.

Para cumplir estos objetivos, el Consejo Social va a ser más participativo y abierto. Así, todos los miembros del Consejo, a través de sus respectivas comisiones, tendrán un papel más activo en el desarrollo de este plan. De igual manera, los responsables de las comisiones compartirán, con el Presidente del Consejo, las labores de relaciones institucionales de este órgano.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículo 14 de la Ley Orgánica de Universidades, Ley Orgánica 6/2001.
- Artículo 23 y ss. De la Ley de Universidades de Castilla y León, Ley 3/2003.
- Estatutos de la Universidad de Salamanca (pendientes de publicar en el BOCyL).
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.

MISIÓN

El Consejo Social es el órgano de gobierno de participación de la sociedad en la Universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad.

ENTORNO

El Consejo Social se encuentra dentro de una Universidad de carácter generalista, con casi ochocientos años de historia y con una imagen de marca consolidada.

La Universidad cuenta con órganos propios o Fundaciones que, ya a lo largo del tiempo, han venido desarrollando algunas de las competencias, que desde la Ley de Reforma Universitaria del año 1983 hasta la actual Ley Orgánica de Universidades, estaban atribuidas a los Consejos Sociales.

Por eso, este Consejo Social ha de colaborar con las actividades puestas en marcha por la Universidad, propiciando las mejoras de las mismas o proponiendo nuevas actuaciones coordinadas con los otros órganos de gobierno de la misma, respetando siempre la autonomía universitaria.

Por último, dado el carácter pluriprovincial de la Universidad de Salamanca, también deben ser atendidas las inquietudes de la sociedad donde están ubicados los diferentes campus: Ávila, Béjar, Salamanca y Zamora.

LINEAS DE ACTUACIÓN

El Plan General de Actuaciones del Consejo Social se estructura en cinco líneas:

- Línea 1.- Promover las relaciones del Consejo Social con su entorno.
- Línea 2.- Impulsar la eficiencia en todos los ámbitos (académico, de gestión y organizativo).
- Línea 3.- Favorecer la internacionalización.
- Línea 4.- Impulsar el emprendimiento, la innovación y la calidad.
- Línea 5.- Fomentar la transparencia, la ética y el buen gobierno.

Prioridades estratégicas:

- Social - Pública.
- Social- Privada.
- Académica.
- Económica.
- Comunicación.
- Ética.

Seguimiento y control:

- Comisión de Planificación.
- Informes semestrales, según el art. 29 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACCIONES
<p>1.- PROMOVER LAS <u>RELACIONES DEL CONSEJO SOCIAL CON SU ENTORNO</u></p>	<p>1.1.- Establecer relaciones y colaborar con los principales grupos de interés de la Universidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidad universitaria - Administraciones públicas (local, autonómica y central) - Organizaciones empresariales y sindicales - Organismos nacionales e internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con la comunidad universitaria: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Concesión del Premio Sociedad Civil al departamento de la Universidad. ✓ Diseñar una línea de colaboración y comunicación entre la comunidad universitaria, la asociación de antiguos alumnos y el Consejo Social. ● Con las Administraciones Públicas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Local: potenciar las relaciones del Consejo Social con los ayuntamientos de las localidades con campus universitarios. ✓ Autonómica: potenciar las relaciones del Consejo Social con las instituciones de Castilla y León. ✓ Central: potenciar las relaciones del Consejo Social con los Ministerios relevantes en materia de Educación, Cultura e Innovación. ● Organizaciones empresariales y sindicales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Concesión del Premio Sociedad Civil a la empresa. ✓ Colaborar con los responsables de la Universidad en materia de prácticas de estudiantes en empresas. ● Organismos nacionales e internacionales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar a la Universidad en sus relaciones institucionales dentro y fuera de España.

	<p>1.2.- Potenciar el mecenazgo y el patrocinio entre entidades públicas, privadas, empresas, fundaciones y personas físicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proponer a la Universidad la concesión de nuevos títulos de Mecenas ✓ Apoyar a la Universidad en la búsqueda de patrocinio de empresas e instituciones para llevar a cabo iniciativas, principalmente de índole internacional (como las que aparecen en la línea de actuación 4).
	<p>1.3.- Impulsar la notoriedad y la marca de la Universidad en su entorno</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar a la Universidad en la celebración del VIII Centenario y en el impulso al Campus de Excelencia Internacional. ✓ Instar a la Universidad a realizar un análisis completo de los diferentes rankings universitarios y tomar medidas para su inclusión en los mismos. ✓ Proponer la realización de un estudio sobre la “Marca de Prestigio Universidad de Salamanca” en coordinación con los responsables del Campus de Excelencia Internacional.

2.- IMPULSAR LA EFICIENCIA EN TODOS LOS ÁMBITOS (ACADÉMICO, DE GESTIÓN Y ORGANIZATIVO)	2.1.- Propiciar una oferta académica eficiente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Instar a la Universidad a que equilibre la oferta de grados, másteres y doctorados y adaptarlos a la demanda existente por parte de la sociedad. ✓ Colaborar con la Universidad en los proyectos de mejora de la eficacia y eficiencia de los órganos docentes.
	2.2.- Fomentar una gestión eficiente de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover la realización de un estudio sobre la “Eficiencia de los Recursos de la Universidad de Salamanca”. ✓ Promover un único plan de auditoría de las cuentas de la Universidad que evite las duplicidades de actuaciones y por lo tanto ahorro de costes.
	2.3.- Avanzar hacia Centros más eficientes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Instar a la Universidad a proyectar nuevos espacios más funcionales y eficientes. ✓ Fomentar la distribución de los espacios atendiendo a las necesidades de la organización.

3.- FAVORECER LA <u>INTERNACIONALIZACIÓN</u>	3.1.- Incorporar una dimensión internacional a los estudios, y una visión global al profesorado y al alumnado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar las iniciativas de la Universidad encaminadas a adecuar los planes de estudio a su nueva dimensión global. ✓ Secundar las iniciativas de la Universidad encaminadas a la implantación de grados y/o másteres plurilingües.
	3.2.- Apoyar el posicionamiento internacional de la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover, en coordinación con el equipo de gobierno de la Universidad, alianzas con otras universidades y empresas internacionales. ✓ Proponer reconocimientos de la Universidad a personalidades de dimensión internacional. ✓ Apoyar la inclusión de la Universidad de Salamanca dentro de la Marca España.
	3.3.- Contribuir al intercambio internacional de estudiantes, profesorado y expertos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar las acciones de la Universidad encaminadas a incrementar la presencia de profesores visitantes, académicos de prestigio (Premios Nobel) y estudiantes extranjeros con cualificación de excelencia.

4.- IMPULSAR EL <u>EMPRENDIMIENTO,</u> <u>LA INNOVACIÓN Y LA</u> <u>CALIDAD</u>	4.1.- Inculcar el emprendimiento entre la comunidad universitaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Colaborar en el fomento de las relaciones Universidad-Empresa para promover las prácticas de estudiantes en el mundo empresarial y despertar el espíritu emprendedor, así como colaborar en la organización de jornadas sobre emprendimiento. ✓ Concesión del premio Sociedad Civil al emprendedor. ✓ Instar a la Universidad a que establezca programas de captación de talentos.
	4.2.- Fomentar la innovación y la transferencia tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de forma activa y coordinada en las actividades que promuevan la Fundación General de la Universidad y la Fundación Parque Científico, encaminadas al desarrollo de este objetivo.
	4.3- Garantizar la calidad en las actividades de la Universidad y promover la excelencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar la concesión de sellos de calidad en la Universidad. Normas ISO-UNE.

<p>5.- FOMENTAR LA <u>TRANSPARENCIA</u> , <u>LA ÉTICA Y EL BUEN GOBIERNO</u></p>	<p>5.1.- Apoyar a la Universidad en la puesta en marcha de procedimientos que garanticen una mayor transparencia y ética en esta institución</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impulsar, conjuntamente con el equipo de gobierno de la Universidad, la aprobación de una política para la prevención de delitos y contra el fraude de la Universidad. ✓ Promover las acciones pertinentes dentro de su ámbito competencial para la creación de un código ético y de transparencia de la Universidad. ✓ Implantar el “Buzón ético” de la Universidad. ✓ Proponer la creación de la Unidad de Cumplimiento (<i>Compliance Office</i>) de la Universidad para el seguimiento de las anteriores iniciativas.
	<p>5.2.- Poner en marcha procedimientos que garanticen una mayor transparencia y ética en el Consejo Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de un código de buenas prácticas para el Consejo Social y sus miembros, cuyo seguimiento será realizado por la Comisión de Reglamento.

LÍNEA ACTUACIÓN

1.- PROMOVER LAS RELACIONES DEL CONSEJO SOCIAL CON SU ENTORNO

Justificación:

El artículo 24, 4. b) de la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León fija que el Consejo Social ha de “promover las relaciones de la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria y la contribución de la Universidad al desarrollo sostenible de su entorno local y regional. A tal fin, aprobará un plan de actuaciones”. El artículo 24, 4. c) de la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León fija que el Consejo Social ha de “promover las líneas de colaboración con las Administraciones públicas y las empresas y entidades privadas. A tal fin, aprobará un plan de actuaciones”.

En base a esta regulación se proponen los siguientes objetivos y acciones vinculadas:

OBJETIVO: 1.1.- Establecer relaciones y colaborar con los principales grupos de interés de la Universidad:

- Comunidad universitaria
- Administraciones públicas (local, autonómica y central)
- Organizaciones empresariales y sindicales
- Organismos nacionales e internacionales

Acciones:

Con la comunidad universitaria:

✓ **Concesión del Premio Sociedad Civil al departamento de la Universidad.**

Fecha de ejecución: Reunión del jurado en el primer trimestre de cada año del periodo de vigencia del Plan. Entrega del galardón en el segundo trimestre de cada año de vigencia del Plan.

Propuesto por: vicerrectores de la Universidad. Otorgado por un jurado compuesto por: Presidente del Consejo Social, Presidente de la Comisión de Relaciones Sociales, Rector, Directora de la Fundación Parque Científico, Director Gerente de la Fundación General.

✓ **Diseñar una línea de colaboración y comunicación entre la comunidad universitaria, la asociación de antiguos alumnos y el Consejo Social.**

Fecha de ejecución: Fecha de inicio 15 -6-2013. Final de la implementación de la acción 31-12-2013.

Con las Administraciones Públicas:

✓ **Local: potenciar las relaciones del Consejo Social con los ayuntamientos de las localidades con campus universitarios.**

Fecha de ejecución: Finalización fase de implementación 31-12-2013. Fase de desarrollo reuniones periódicas semestrales a lo largo del tiempo de vigencia del Plan.

✓ **Autonómica: potenciar las relaciones del Consejo Social con las instituciones de Castilla y León.**

Fecha de ejecución: Finalización fase de implementación 31-12-2013. Fase de desarrollo reuniones periódicas semestrales a lo largo del tiempo de vigencia del Plan.

✓ **Central: potenciar las relaciones con los Ministerios relevantes en materia de Educación, Cultura e Innovación.**

Fecha de ejecución: A lo largo de la vigencia del Plan fijando calendarios individuales para cada acción concreta.

Todas estas actuaciones serán realizadas por los miembros del Consejo Social ligados a la USAL con el apoyo del Secretario del Consejo.

Organizaciones empresariales y sindicales:

✓ **Concesión del Premio Sociedad Civil a la empresa.**

Fecha de ejecución: Reunión del jurado en el primer trimestre de cada año del periodo de vigencia del Plan. Entrega del galardón en el segundo trimestre de cada año de vigencia del Plan.

Propuesto por: directores de departamento de la Universidad. Otorgado por un jurado compuesto por: Presidente del Consejo Social, Presidente de la Comisión de Relaciones Sociales, Rector, Directora de la Fundación Parque Científico, Director Gerente de la Fundación General.

✓ **Colaborar con los responsables de la Universidad en materia de prácticas de estudiantes en empresas.**

Fecha de ejecución: Final de la fase de inicio de contactos 30-09-2013. Desarrollo de los acuerdos alcanzados en las reuniones 1-10-2013 hasta el final de vigencia del Plan, con reuniones trimestrales de control.

Organismos nacionales e internacionales:

✓ **Apoyar a la Universidad en sus relaciones institucionales dentro y fuera de España.**

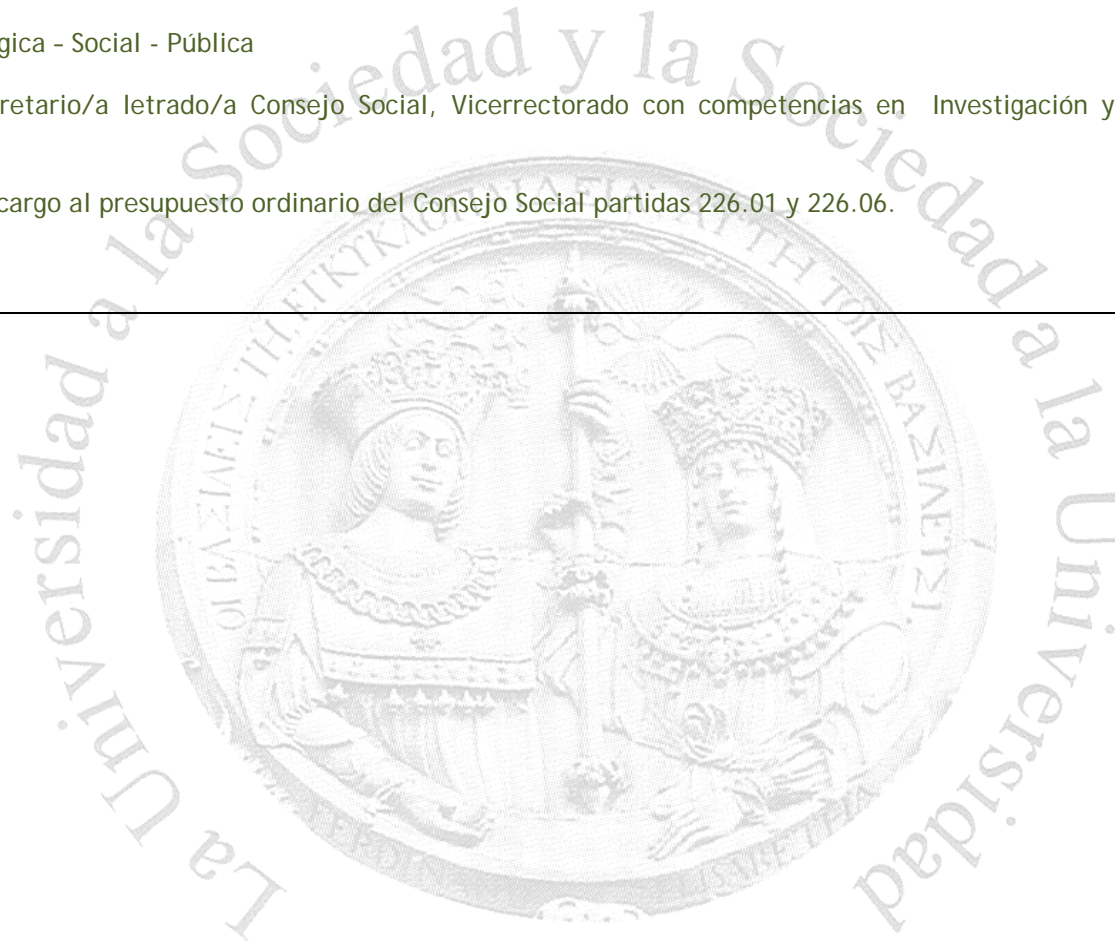
Fecha de ejecución: A lo largo de la vigencia del Plan fijando calendarios individuales para cada acción concreta.

EJECUCIÓN:

Prioridad: Estratégica - Social - Pública

Coordinación: Secretario/a letrado/a Consejo Social, Vicerrectorado con competencias en Investigación y Secretario/a General de la Universidad.

Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario del Consejo Social partidas 226.01 y 226.06.



LÍNEA ACTUACIÓN

1.- PROMOVER LAS RELACIONES DEL CONSEJO SOCIAL CON SU ENTORNO

Justificación:

El artículo 24, 4. e) de la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León fija que el Consejo Social ha de "fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y otras entidades públicas o privadas, empresas, fundaciones o personas a fin de mantener los vínculos y potenciar el mecenazgo a favor de la institución académica". El Consejo Social recuperó la figura del Mecenaz en el año 1997; desde ese año, se ha concedido dicho galardón a instituciones públicas y privadas, entre las que destaca la "Corona de España", en la figura de su legítimo representante el Rey D. Juan Carlos I. En el año 1997 se fijó la cuantía mínima de aportación para la concesión de esta distinción en 100 millones de pesetas (600.000 €). En base a esta justificación, se proponen los siguientes objetivos y acciones vinculadas:

OBJETIVO: 1.2.- Potenciar el mecenazgo y el patrocinio entre entidades públicas, privadas, empresas, fundaciones y personas físicas

Acciones:

- ✓ Proponer a la Universidad la concesión de nuevos títulos de Mecenaz.

Fecha de ejecución: A lo largo de la vigencia del Plan General de Actuaciones y de acuerdo a lo regulado en el reglamento de concesión de este reconocimiento.

- ✓ Apoyar a la Universidad en la búsqueda de patrocinio de empresas e instituciones para llevar a cabo iniciativas, principalmente de índole internacional (como las que aparecen en la línea de actuación 4).

Fecha de ejecución: Primera reunión con los responsables del equipo rectoral en materia de mecenazgo antes de la fecha de inicio del curso académico 2013/2014. Elaboración de un plan de captación de "mecenaz" antes de final del primer semestre del curso 2013/2014. Desarrollo del plan de captación a lo largo del período de vigencia del Plan de General de Actuaciones.

EJECUCIÓN:

Prioridad: Estratégica - social-privada

Coordinación: Secretario/a letrado/a del Consejo Social y Secretario/a General de la Universidad.

Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario del Consejo Social partida 226.01 Atenciones protocolarias.

LÍNEA ACTUACIÓN

1.- PROMOVER LAS RELACIONES DEL CONSEJO SOCIAL CON SU ENTORNO

Justificación:

Posicionar a la Universidad de Salamanca en el contexto académico-docente-investigador internacional y “vender” la marca “Universidad de Salamanca” como referente de excelencia internacional en todos los campos de la formación y no solo en la enseñanza del español.

Con base a esta justificación se propone el siguiente objetivo y acciones vinculadas:

OBJETIVO: 1.3.- Impulsar la notoriedad y la marca de la Universidad en su entorno

Acciones:

- ✓ **Apoyar a la Universidad en la celebración del VIII Centenario y en el impulso al Campus de Excelencia Internacional.**
Fecha de ejecución: Reunión con los responsables del proyecto “VII Centenario” mes de julio 2013. El desarrollo de los acuerdos alcanzados en la reunión inicial se realizará a lo largo del periodo de vigencia del Plan General de Actuaciones.
- ✓ **Instar a la Universidad a realizar un análisis completo de los diferentes rankings universitarios y tomar medidas para su inclusión en los mismos.**
Fecha de ejecución: Finalización fase inicial 15-10-2013. Fase de control y seguimiento cada finalización del curso académico.
- ✓ **Proponer la realización de un estudio sobre la “Marca de Prestigio Universidad de Salamanca” en coordinación con los responsables del Campus de Excelencia Internacional.**
Fecha de ejecución: inicio del estudio 1 de julio de 2013 finalización del estudio 30 de junio de 2014.

EJECUCIÓN:

Prioridad: Estratégica - comunicación

Coordinación: Secretario/a letrado/a del Consejo Social, Vicerrectorado con competencias en Investigación, Vicerrectorado con competencias en Innovación e infraestructuras y Responsable Oficina del VIII Centenario.

Presupuesto: Con cargo a la partida 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos del Presupuesto ordinario del Consejo Social.

LÍNEA ACTUACIÓN

2.- IMPULSAR LA EFICIENCIA EN TODOS LOS ÁMBITOS (ACADÉMICO, DE GESTIÓN Y ORGANIZATIVO)

Justificación:

El artículo 24.3 de la Ley de Universidades de Castilla y León regula las competencias del Consejo Social en materia universitaria, entre las que se encuentra la potestad de emitir informes vinculantes en materias tales como la implantación y supresión de titulaciones y centros docentes.

El objetivo OE.1 del Plan estratégico General de la Universidad considera al Consejo Social responsable operativo de dicho eje en materia de titulaciones y de estructuración de órganos docentes.

Art. 24.4 I. de la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León asigna al Consejo Social la potestad de impulsar la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades de la universidad a las necesidades de la sociedad.

En base a esta justificación se proponen los siguientes objetivos y acciones vinculadas:

OBJETIVO: 2.1.- Propiciar una oferta académica eficiente.

Acciones:

- ✓ Instar a la Universidad a que equilibre la oferta de grados, másteres y doctorados y adaptarlos a la demanda existente por parte de la sociedad.
- Fecha ejecución: El mismo que el aprobado por el Pleno del Consejo Social para el Plan Estratégico General Objetivo 1.1:
 - 2013: Diseño bianual del programa y cómputo de indicadores.
 - 2014: Inicio de todas las acciones.
 - 2015: Cómputo de indicadores, análisis de metas, revisión del diseño.
 - 2016: Todas las acciones estarán operativas.
- ✓ Colaborar con la Universidad en los proyectos de mejora de la eficacia y eficiencia de los órganos docentes.
- Fecha ejecución: El mismo que el aprobado por el Pleno del Consejo Social para el Plan Estratégico General Objetivo 6.1:
 - 2013: Diseño del programa y cómputo de indicadores.
 - 2014: Inicio de todas las acciones.
 - 2015: Cómputo de indicadores, análisis de metas, revisión del diseño.
 - 2016: Todas las acciones estarán operativas.

EJECUCIÓN:

Prioridad: Estratégica- académica.

Coordinación: Secretario/a letrado/a del Consejo Social, Vicerrectorado con competencias en Política Académica y Vicerrectorado con competencias en Economía.

Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario del Consejo Social, capítulo 2º de gastos corrientes.

LÍNEA ACTUACIÓN

2.- IMPULSAR LA EFICIENCIA EN TODOS LOS ÁMBITOS (ACADÉMICO, DE GESTIÓN Y ORGANIZATIVO)

Justificación: El art. 24 de la Ley de Universidades de Castilla y León en su primer apartado fija las competencias de carácter económico del Consejo Social. Entre otras está la de supervisión de las actividades económicas de la Universidad y el rendimiento de los servicios universitarios.

En conjunción con esta competencia, el objetivo estratégico 6.1 "Alcanzar un modelo económico sostenible y competitivo con los valores sociales" del Plan estratégico General de la Universidad considera al Consejo Social "Responsable de la Estrategia" en temas de estabilidad y saneamiento presupuestarios, así como de la modernización de la gestión económico-administrativa.

En base a esta justificación se proponen los siguientes objetivos y acciones vinculadas:

OBJETIVO: 2.2.- Fomentar una gestión eficiente de los recursos

Acciones:

- ✓ Promover la realización de un estudio sobre la "Eficiencia de los Recursos de la Universidad de Salamanca".
Fecha ejecución: Inicio del estudio 1-10-2013, finalización 1-10-2014. Estas fechas se coordinarán con los responsables del Plan Estratégico General de la Universidad para no interferir con las acciones promovidas por el mismo y evitar duplicidades de estudios.
- ✓ Promover un único plan de auditoría de las cuentas de la Universidad que evite las duplicidades de actuaciones y por lo tanto ahorro de costes.
Fecha ejecución: Finalización fase de implementación 31-12-2013. Fase de desarrollo reuniones periódicas semestrales a lo largo del tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.

EJECUCIÓN:

Prioridad: Estratégica - Económica.

Coordinación: Secretario/a letrado/a del Consejo Social, Vicerrectorado con competencias en Economía y Gestión y Vicerrectorado con competencias en Política Académica.

Presupuesto: Con cargo al concepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos".

LÍNEA ACTUACIÓN

2.- IMPULSAR LA EFICIENCIA EN TODOS LOS ÁMBITOS (ACADÉMICO, DE GESTIÓN Y ORGANIZATIVO)

Justificación: El art. 24 de la Ley de Universidades de Castilla y León en su apartado b) otorga al Consejo Social la competencia de la aprobación de la programación plurianual de las inversiones de la Universidad. Previo a la toma de estos acuerdos en materia de inversiones el Consejo Social debería de fijar unas pautas acordes con el Plan Estratégico General de la Universidad.

En base a esta justificación se proponen los siguientes objetivos y acciones vinculadas:

OBJETIVO: 2.3.- Avanzar hacia Centros más eficientes

Acciones:

- ✓ Instar a la Universidad a proyectar nuevos espacios más funcionales y eficientes.
- Fecha ejecución: El mismo que el aprobado por el Pleno del Consejo Social para el Plan Estratégico General Objetivo 6.1:
 - 2013: Diseño del programa y cómputo de indicadores.
 - 2014: Inicio de todas las acciones.
 - 2015: Cómputo de indicadores, análisis de metas, revisión del diseño.
 - 2016: Todas las acciones estarán operativas.
- ✓ Fomentar la distribución de los espacios atendiendo a las necesidades de la organización.
- Fecha ejecución: El mismo que el aprobado por el Pleno del Consejo Social para el Plan Estratégico General Objetivo 6.1:
 - 2013: Diseño del programa y cómputo de indicadores.
 - 2014: Inicio de todas las acciones.

- 2015: Cómputo de indicadores, análisis de metas, revisión del diseño.
- 2016: Todas las acciones estarán operativas.

EJECUCIÓN:

Prioridad: Estratégica - Económica.

Coordinación: Secretario/a letrado/a del Consejo Social y Vicerrectorado con competencias en Economía y Gestión.

Presupuesto: Con cargo al Presupuesto ordinario del Consejo Social, capítulo 2º Gastos Corrientes.

LÍNEA ACTUACIÓN

3.- FAVORECER LA INTERNACIONALIZACIÓN

Justificación:

El artículo 24.4 apartado m de la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León, fija las competencias del Consejo Social en materia de apoyo a la Universidad en la proyección nacional e internacional de la misma y de sus egresados.

Al amparo de esta reglamentación se fijan los siguientes objetivos y acciones vinculadas:

OBJETIVO: 3.1.- Incorporar una dimensión internacional a los estudios y una visión global al profesorado y al alumnado

Acciones:

- ✓ Apoyar las iniciativas de la Universidad encaminadas a adecuar los planes de estudio a su nueva dimensión global.
Fecha ejecución: Reunión de la comisión Académico-Científica antes del 1-10-2013. Presentación de propuestas a la primera reunión del Pleno del Consejo Social que se celebre en el año 2014.
- ✓ Secundar las iniciativas de la Universidad encaminadas a la implantación de grados y/o másteres plurilingües.
Fecha ejecución: Reunión de la Comisión Académico-Científica antes del 1-10-2013. Presentación de propuestas a la primera reunión del Pleno del Consejo Social que se celebre en el año 2014.

EJECUCIÓN:

Prioridad: Estratégica - académica.

Coordinación: Secretario/a letrado/a del Consejo Social, Vicerrectorado con competencias en Docencia, Vicerrectorado con competencias en Relaciones Internacionales.

Presupuesto: Con cargo al Presupuesto ordinario del Consejo Social, capítulo 2º Gastos Corrientes.



LÍNEA ACTUACIÓN

3.- FAVORECER LA INTERNACIONALIZACIÓN

Justificación:

El artículo 24.4 apartado m de la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León, fija las competencias del Consejo Social en materia de apoyo a la Universidad en la proyección nacional e internacional de la misma y de sus egresados.

Al amparo de esta reglamentación se fijan los siguientes objetivos y acciones vinculadas:

OBJETIVO: 3.2.- Apoyar el posicionamiento internacional de la Universidad

Acciones:

- ✓ Promover, en coordinación con el equipo de gobierno de la Universidad, alianzas con otras universidades y empresas internacionales.
Fecha ejecución: A lo largo de la vigencia del Plan fijando calendarios individuales para cada acción concreta.
- ✓ Proponer reconocimientos de la Universidad a personalidades de dimensión internacional.
Fecha ejecución: Proposición de reconocimientos a la finalización de cada curso académico durante el período de vigencia del Plan General de Actuaciones.
- ✓ Apoyar la inclusión de la Universidad de Salamanca dentro de la Marca España.
Fecha ejecución: Apoyando los contactos iniciados por el rector y el calendario fijado por éste a lo largo del periodo de vigencia del Plan General de Actuaciones.

EJECUCIÓN:

Prioridad: Estratégica-comunicación.

Coordinación: Secretario/a letrado/a del Consejo Social, Vicerrectorado con competencias en Relaciones Internacionales e Institucionales y el Vicerrectorado con competencias en Docencia.

Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario del Consejo Social.

LÍNEA ACTUACIÓN

3.- FAVORECER LA INTERNACIONALIZACIÓN

Justificación:

El artículo 24.4 apartado m de la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León, fija las competencias del Consejo Social en materia de apoyo a la Universidad en la proyección nacional e internacional de la misma y de sus egresados.

Al amparo de esta reglamentación se fijan los siguientes objetivos y acciones vinculadas:

OBJETIVO: 3.3.- Contribuir al intercambio internacional de estudiantes, profesorado y expertos

Acciones:

- ✓ Apoyar las acciones de la Universidad encaminadas a incrementar la presencia de profesores visitantes, académicos de prestigio (Premios Nobel) y estudiantes extranjeros con cualificación de excelencia.

Fecha ejecución: A lo largo del periodo de vigencia del Plan General de Actuaciones y de acuerdo al calendario que se fije para cada curso académico por el equipo de gobierno de la Universidad.

EJECUCIÓN:

Prioridad: Estratégica Académica.

Coordinación: Secretario/a letrado/a del Consejo Social, Vicerrectorado con competencias en Profesorado, Vicerrectorado con competencias en Estudiantes e Inserción Profesional y Vicerrectorado con competencias en Relaciones Internacionales

Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario del Consejo Social.

LÍNEA ACTUACIÓN

4.- IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA CALIDAD

Justificación:

El art. 24.I de la Ley de Universidades de Castilla y León concede al Consejo Social la capacidad para impulsar actuaciones dirigidas a favorecer la inserción profesional de los titulados.

Esta línea de actuación se va a desarrollar con la colaboración de la Fundación General de la Universidad y la Fundación Parque Científico de la misma.

En base a esta justificación se han fijado los siguientes objetivos y acciones vinculadas:

OBJETIVO: 4.1.- Inculcar el emprendimiento entre la comunidad universitaria.

Acciones:

- ✓ Colaborar en el fomento de las relaciones Universidad-Empresa para promover las prácticas de estudiantes en el mundo empresarial y despertar el espíritu emprendedor, así como colaborar en la organización de jornadas sobre emprendimiento.
Fecha ejecución: Finalización de los contactos con los responsables de las relaciones Universidad-Empresa de la universidad y sus fundaciones 20-11-2013.
Desarrollo de los acuerdos fijados en las reuniones semestralmente a lo largo del periodo de vigencia del Plan General de Actuaciones.
- ✓ Concesión del premio Sociedad Civil al emprendedor.
Fecha ejecución: Reunión del jurado en el primer trimestre de cada año del periodo de vigencia del Plan. Entrega del galardón en el segundo trimestre de cada año de vigencia del Plan.
Propuesto por: Fundación General de la Universidad y el Parque Científico. Otorgado por un jurado compuesto por: Presidente del Consejo Social, Presidente de la Comisión de Relaciones Sociales, Rector, Directora de la Fundación Parque Científico, Director Gerente de la Fundación General.
- ✓ Instar a la Universidad a que establezca programas de captación de talentos.
Fecha ejecución: Finalización de los contactos con los responsables de la universidad en esta materia (vicerrectorado de estudiantes e inserción profesional y vicerrectorado de política académica) antes del 20-11-2013. Desarrollo de los acuerdos fijados en las reuniones al final de cada curso académico a lo largo del periodo de vigencia del Plan General de Actuaciones.

EJECUCIÓN:

Prioridad: Estratégica- comunicación.

Coordinación: Secretario/a letrado/a del Consejo Social, Vicerrectorado con competencias en Investigación, Director/a Gerente de la Fundación General.

Presupuesto: Con cargo a la partida 226.06 Reuniones y Conferencias del Presupuesto ordinario del Consejo Social.

LÍNEA ACTUACIÓN

4.- IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA CALIDAD

Justificación:

El art. 24.I de la Ley de Universidades de Castilla y León concede al Consejo Social la capacidad para impulsar actuaciones dirigidas a favorecer la inserción profesional de los titulados.

Esta línea de actuación se va a desarrollar con la colaboración de la Fundación General de la Universidad y la Fundación Parque Científico de la misma.

En base a esta justificación se han fijado los siguientes objetivos y acciones vinculadas:

OBJETIVO: 4.2.- Fomentar la innovación y la transferencia tecnológica

Acciones:

- ✓ Participar de forma activa y coordinada en las actividades que promuevan la Fundación General de la Universidad y la Fundación Parque Científico, encaminadas al desarrollo de este objetivo.

Fecha ejecución: Finalización de los contactos con los responsables en esta materia de las Fundaciones Parque Científico y General de la Universidad antes del 20-11-2013. Desarrollo de los acuerdos fijados en las reuniones al final de cada curso académico a lo largo del periodo de vigencia del Plan General de Actuaciones.

EJECUCIÓN:

Prioridad: Estratégica- comunicación.

Coordinación: Secretario/a letrado/a del Consejo Social, Vicerrectorado con competencias en Investigación y Director/a Gerente de la Fundación General.

Presupuesto: Con cargo a la partida 226.06 Reuniones y Conferencias del Presupuesto ordinario del Consejo Social.

LÍNEA ACTUACIÓN

4.- IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA CALIDAD

Justificación:

El art. 24.n) de la Ley de Universidades de Castilla y León concede al Consejo Social la potestad de elevar al Consejo de Gobierno de la Universidad sugerencias que consideré de interés para la Universidad.

En base a esta justificación se han fijado los siguientes objetivos y acciones vinculadas:

OBJETIVO: 4.3- Garantizar la calidad en las actividades de la Universidad y promover la excelencia

Acciones:

- ✓ Apoyar la concesión de sellos de calidad en la Universidad. Normas ISO-UNE.

Fecha ejecución: Reunión de la Comisión Económico-Financiera antes del 1-11-2013. Estudio de las propuestas por parte del Pleno en la primera sesión del año 2014.

EJECUCIÓN:

Prioridad: Estratégica - Comunicación.

Coordinación: Secretario/a letrado/a del Consejo Social y Vicerrectorado con competencias en Economía y Gestión.

Presupuesto: Con cargo al capítulo 2 Gastos corrientes del Consejo Social.

LÍNEA ACTUACIÓN

5.- FOMENTAR LA TRANSPARENCIA, LA ÉTICA Y EL BUEN GOBIERNO

Justificación Objetivos 5.1 y 5.2:

Al estar relacionados entre sí estos dos objetivos la justificación es única. Desde el año 2009, la implantación de códigos éticos y de buen gobierno en las Universidades y más concretamente en sus Consejos Sociales ha sido debatida en cinco ocasiones en las Jornadas de Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas. El Consejo Social de la Universidad de Salamanca no cuenta con un código, como ya lo tienen algunos Consejos Sociales, pero sí realiza 4 prácticas reconocidas como de "buen gobierno" por la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas:

- Procedimiento para la supervisión y aprobación de la cuenta anual de la Universidad de Salamanca. Área temática - procesos, productos y servicios.
- Designación de representantes del Consejo social. Área Temática - Personas.
- Equilibrio de fuerzas en las presidencias de las Comisiones Permanentes. Área temática - personas.
- Paridad - Género. Área temática - Personas.

El art. 24,1, a) de la Ley de Universidades de Castilla y León otorga la competencia de supervisión de actividades y servicios de la Universidad al Consejo Social, así mismo el artículo 30 de la precitada Ley regula los recursos con los que ha de contar el Consejo Social para el cumplimiento de sus competencias.

A la vista de esta situación, y adelantándose a la implantación de la Ley de "transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno" se fijan los siguientes objetivos y acciones vinculadas:

OBJETIVO: 5.1.- Apoyar a la Universidad en la puesta en marcha de procedimientos que garanticen una mayor transparencia y ética en esta institución.

Acciones:

- ✓ Impulsar, conjuntamente con el equipo de gobierno de la Universidad, la aprobación de una política para la prevención de delitos y contra el fraude de la Universidad.
Fecha ejecución: Final de la acción 31-10-2013.
- ✓ Promover las acciones pertinentes dentro de su ámbito competencial para la creación de un código ético y de transparencia de la Universidad.
Fecha ejecución: Final de la acción 31-10-2013.
- ✓ Implantar el "Buzón ético" de la Universidad.
Fecha ejecución: Final de la acción 31-10-2013.
- ✓ Proponer la creación de la Unidad de Cumplimiento (Compliance Office) de la Universidad, para el seguimiento de las anteriores iniciativas.
Fecha ejecución: Final de la acción 31-10-2013.

EJECUCIÓN:

Prioridad: Estratégica - Ética.

Coordinación: Secretario/a letrado/a del Consejo Social, Presidente/a de la Comisión de Reglamento y Secretario/a General de la Universidad.

Presupuesto: Con cargo al capítulo 2 Gastos corrientes del Consejo Social.

LÍNEA ACTUACIÓN

5.- FOMENTAR LA TRANSPARENCIA, LA ÉTICA Y EL BUEN GOBIERNO

OBJETIVO: 5.2.- Poner en marcha procedimientos que garanticen una mayor transparencia y ética en el Consejo Social.

Acciones:

- ✓ Elaboración de un código de buenas prácticas para el Consejo Social y sus miembros, cuyo seguimiento será realizado por la Comisión de Reglamento.
Fecha ejecución: Finalización de la redacción del proyecto de código de buenas prácticas 1-10-2013. Aprobación del proyecto por parte del Pleno del Consejo Social en la última sesión que celebre el mismo en el año 2013.

EJECUCIÓN:

Prioridad: Estratégica - Ética.

Coordinación: Secretario/a letrado/a del Consejo Social y Presidente/a de la Comisión de Reglamento

Presupuesto: Con cargo al capítulo 2 Gastos corrientes del Consejo Social.

PLAN DE COMUNICACIÓN

OBJETIVO: Transmitir a la sociedad el trabajo del Consejo Social y dar a conocer cómo es la participación de la sociedad en el gobierno de la Universidad.

Fecha ejecución: A lo largo de la vigencia del Plan General de Actuaciones.

EJECUCIÓN:

Prioridad: Comunicación.

Órgano responsable divulgación: Rector y Presidente del Consejo Social.

Responsable ejecutivo: Presidenta de la Comisión de Planificación.

Coordinación: Secretario/a letrado/a del Consejo Social y Gabinete de Comunicación de la Universidad.

Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario del Consejo Social.

INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN:

- Página web del Consejo.
- Boletines institucionales de la Universidad de Salamanca.
- Medios de Comunicación.

- Cuando se haya fijado como coordinador a un Vicerrectorado, se entenderá que la persona que ha de figurar como coordinador será el vicerrector o la vicerrectora responsable del mismo.